



Julián Martínez-Simancas  
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 16 de diciembre de 2014

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto: Reforma parcial del Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, S.A.**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la “**Sociedad**”) ha aprobado la modificación de varias normas de su Sistema de gobierno corporativo para adaptar su contenido como consecuencia de la reorganización del grupo en España tras la creación de la sociedad *subholding* Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Las modificaciones han afectado, entre otros, al *Reglamento del Consejo de Administración* y al *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*. El contenido actualizado de todas las normas del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad puede consultarse, en su versión íntegra o resumida, en su página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración